# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## **CARTEL DE REMATE**

# EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MARQUETALIA, CALDAS

## ANUNCIA

Que, dentro del proceso que a continuación se detalla, se llevará a cabo la diligencia de remate de los bienes embargados, secuestrados y avaluados.

Proceso : Ejecutivo Hipotecario

Radicado : 17-444-40-89-001/2022-00050-00
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Apoderada : Dra. MARIA CAROLINA LONDOÑO CARDONA

Demandada : MARIA DEISY MUÑOZ DE OSORIO

Fecha y hora : 10 de agosto de 2023

Hora: 9:00 am

Postura : 70% del avalúo del bien inmueble

Postor Hábil : Consignación previa 40% sobre el avalúo del bien

Duración : Mínimo una (1) hora Avalúo : \$ 43'314.352, oo

DESCRIPCIÓN DEL BIEN A REMATAR: Se trata de un predio rural, lote de terreno, denominado el PASTAL con cultivos de pastos y café, antes hoy caucho y cultivos de pan coger, de una cabida aproximada de cuatro (4) hectáreas, situado en la vereda Santa Elena, jurisdicción del municipio de Marquetalia, departamento de Caldas, identificado con F.M.I No. 108-8326 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manzanares, demarcado por los siguientes linderos: ##Partiendo de la cabecera donde existió una mata de cabuya lindero con la vendedora, se baja en línea recta hasta encontrar una mata de biao, de aquí se va de travesía lindero con la citada vendedora hasta un filo donde se encuentra un palo de casero, se continua de travesía hasta llegar a una vaguita de aquí vaga abajo hasta llegar al encuentro de dos quebradas, se sigue quebrada arriba lindero con Rodrigo Parra hasta encontrar el lindero con predios de José Pérez, de aquí se sube por un cañón hasta una esquina donde hay unas palmas rojas de estas de travesía hasta encontrar la cabecera donde está la mata de cabuya, primer lindero punto de partida###.

Para los efectos del artículo 450 del Código de General del Proceso, se debe publicar el presente AVISO una sola vez en el diario "La Patria" con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate, igualmente en la radiodifusora local y en la página web del Juzgado.

La diligencia de remate será virtual por ello la postura deberá allegarse al correo joiprmpalmarque@cendoj.ramajudicial.gov.co

URL: <a href="https://teams.microsoft.com/l/meetup-">https://teams.microsoft.com/l/meetup-</a>

join/19%3aao913e9e42dd4efd8ac4476b8fc50632%40thread.tacv2/1687535880873?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22ef5d6e7b-2381-4ede-81d7-cb74a2185166%22%7d

Impreso a las 8:00 a.m. del veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

DEIVAN JULIAN MOSQUERA LOPEZ Secretario

<u>Nota:</u> Actúa como secuestre el señor **LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS,** residente en la Carrera 12 N° 11-40 La Dorada Caldas, correo <u>ferferarias@hotmal.com</u>

# Firmado Por: Deivan Julian Mosquera Lopez Secretario Juzgado Municipal Juzgado Promiscuo Municipal Marquetalia - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bf335267e06ba7187142c315a190ae9df784627af3361c4dea804b36886a7ab**Documento generado en 26/06/2023 08:28:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica